

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.

C/e jprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicado : 1825640890012023-00163-00
Demandada : DELCY SANCHEZ ANDRADEZ
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Revisado el proceso referenciado se observa que el apoderado ha enviado liquidación del crédito que se encuentra pendiente de aprobación; sin embargo, el Despacho ordenó el emplazamiento de la demandada mediante providencia del 14 de noviembre de 2023 y, por problemas en la plataforma o registro de personas emplazadas, no se ha logrado publicar el emplazamiento.

Por lo anterior, tan pronto vengán los términos de dicha publicación se le dará trámite a la liquidación del crédito presentada.

CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6270189fe5c9170a7d2de574ee713dc427914a2d96806e85e43c0becb3d5fd87**

Documento generado en 23/02/2024 11:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>